

RESOLUCION N° IG-CA-81-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 80133 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de Julio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LABORATORIOS - DR. A. BJARNER C.A.";

QUE los señores Oscar Bjarnor Dunn y Dr. Christian Elizalde en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la citada Compañía, han presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-587-DIA del 18 de Agosto de 1.981 que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "LABORATORIOS - DR. A. BJARNER C.A." por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CATORCE MILLONES DE SUCRES representado por catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de Julio de 1.981 tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-81-

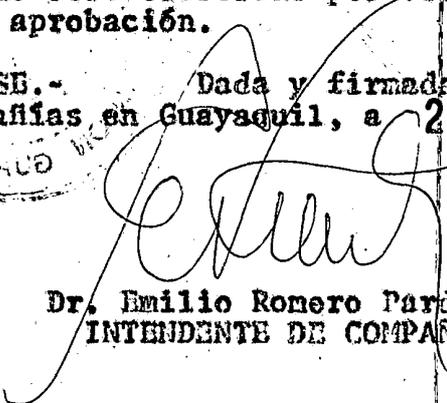
CIA: "LABORATORIOS DR. A. BJARNEE C.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

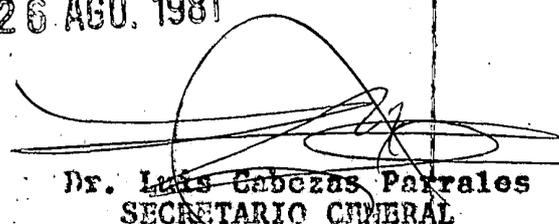
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios 4º y 5º de este Cantón, tomen razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 30 de Marzo de 1.950 y 19 de Diciembre de 1.972 conforme a la cual se constituyó la Compañia, y cambió su denominación respectivamente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 13 de Julio de 1.981 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 26 AGO. 1981

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañias en Guayaquil, a 26 AGO. 1981

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

FEB -mmc.  
AMV-DL.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.056 a 9.060, Número 678 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.347 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 806 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta; a fojas 5.390 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; y, a fojas 336 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i tres, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



1800 00 00

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*